

## Los procedimientos de *adiectio*, *detractio*, *immutatio* y *transmutatio* como fuente de *uitia uirtutesque* en la gramática latina de la antigüedad<sup>1</sup>

M<sup>a</sup> Luisa Harto Trujillo<sup>2</sup>

Recibido: 3 de septiembre de 2020 / Aceptado: 25 de noviembre de 2020

**Resumen.** En 1524, en su *De Emendata Structura Latini Sermonis*, T. Linacro afirma que, entre la *structura iusta* y la *figurata* (antecedentes de la estructura profunda y superficial), se producen cambios debido al añadido, la supresión, el cambio de orden o la sustitución de algún elemento. En el artículo analizamos cómo estos procedimientos aparecen ya citados por los gramáticos latinos de la antigüedad como fuente de alteraciones en palabras y oraciones, alteraciones que, en unos casos, son consideradas como *uitia* (barbarismos o solecismos) y, en otros, como figuras estilísticas (*uirtutes*, tropos...).

**Palabras clave:** Gramática latina; figuras; Linacro.

### [en] The procedures of *adiectio*, *detractio*, *immutatio* and *transmutatio* as source of *uitia uirtutesque* in antique latin grammar

**Abstract.** In 1524, in his *De Emendata Structura Latini Sermonis*, Th. Linacre affirms that, between the *structura iusta* and the *figurata* (antecedents of our deep and superficial structures), we find changes due to the addition, deletion, change of order, or the substitution of some element. In this article, we analyze how these procedures appear yet in the *Artes* of Antique Latin grammars as a source of alterations in words and sentences, alterations that, in some cases, are considered *uitia* (barbarism or solecisms), and in other as stylistic figures (*uirtutes*, tropes...).

**Keywords:** Latin Grammar; figures; Linacre.

**Sumario:** 1. Introducción. 2. *Adiectio*, *detractio*, *immutatio* y *transmutatio* en la gramática latina de la antigüedad. 2.1. *Adiectio*, *detractio*, *immutatio* y *transmutatio* en tratados retóricos. 2.2. Aparición de los cuatro procedimientos en la gramática latina como fuente de barbarismos. 2.3. Los cuatro procedimientos como fuente de solecismos. 2.4. *Adiectio*, *detractio* y *transmutatio* (no *immutatio*) como fuente de *caetera uitia* y de tropos. 2.5. Una figura es una desviación buscada por un autor con finalidad estética. 2.6. Los cuatro procedimientos como fuente de figuras o *schemata*. 2.7. Los procedimientos desde un punto de vista sintáctico. Conclusiones. Bibliografía.

**Cómo citar:** Harto Trujillo, M<sup>a</sup> Luisa «Los procedimientos de *adiectio*, *detractio*, *immutatio* y *transmutatio* como fuente de *uitia uirtutesque* en la gramática latina de la antigüedad», *Cuad. Filol. Clás. Estud. Lat.* 40.2 (2020), 191-210.

<sup>1</sup> Este artículo se enmarca en el proyecto de investigación *Gramáticas en Europa (ss. XVII-XVIII)*. *Estudios y ediciones* (FFI2016-78496-P), dirigido por Eustaquio Sánchez Salor y M<sup>a</sup> L. Harto.

<sup>2</sup> Universidad de Extremadura.  
Correo electrónico: mlharto@unex.es

## 1. Introducción

Sin duda, el factor clave que marca el origen de la gramática racional latina en el Humanismo es la distinción establecida por Tomás Linacro entre *constructio iusta* y *figurata* –antecedentes de lo que en la gramática generativa hemos conocido como estructura profunda y superficial-, así como su afirmación de que, en el paso de una construcción a otra, podían actuar distintos procedimientos gramaticales, que afectaban al número de constituyentes, a su orden en la frase o al tipo concreto de término utilizado, de manera que lo que se encontraba en la realización de la frase (*constructio figurata*) podía no responder a lo inicialmente previsto en el nivel lógico del lenguaje o en la mente del hablante (*constructio iusta*).

En concreto, el humanista inglés, en el inicio del libro III de su *De emendata Structura* (Londres, 1524) es decir, en el inicio de la sintaxis, afirma:

Sunt ergo constructionis duo prima genera. Alterum, cui nec deest quippiam, nec redundat, nec loco suo abest, nec immutatur, quod non immerito ‘iustum’ appellatur.<sup>3</sup> Alterum contra, cui deest aliquid, uel redundat, uel loco suo abest, uel immutatur, non tamen sine summorum in Romana lingua uirorum exemplo, quod ‘figuratum’ dici potest<sup>4</sup>.

Linacro habla así de que, en la realización, puede haberse alterado el plan inicial de construcción, asegurando además que esa alteración no es incorrecta o inusual, sino que es usada por autores reconocidos, de manera que lo que podía constituir un solecismo o error es, realmente, una figura y, de ahí, la consideración de este nivel como “figurado”.

Ahora bien, para él, esas desviaciones deben ser analizadas, no solo desde un punto de vista retórico, sino por el propio gramático, que ha de estar atento tanto a la *constructio iusta* como a la *figurata*, en la que los autores alteran las construc-

<sup>3</sup> En su trabajo sobre la *breuitas* (1990, 253), C. Lecointre prefiere la lectura *appellatur* frente a *appellatur*, por considerar que el indicativo sería más congruente con el sentido de la cita. No en vano, según indica este autor, en la explicación siguiente de Linacro a propósito del lenguaje “figurado” –una explicación construida de manera paralela a la del lenguaje “justo”-, el humanista inglés utiliza también el indicativo (*potest*)

<sup>4</sup> «Así pues, en términos generales, hay dos tipos fundamentales de construcción. Uno, en el que nada falta, ni sobra, ni aparece en un lugar distinto al suyo, ni ha sufrido sustitución alguna, por lo cual, una construcción de esta clase puede llamarse perfectamente *justa*. En el otro tipo, por el contrario, se echa algo en falta, o sobra, o ha cambiado de lugar, o bien ha sufrido alguna modificación, por lo cual, estas construcciones, de las que contamos con numerosos ejemplos en los escritores reconocidos de la lengua latina, pueden denominarse *figuradas*». Citamos por la edición y traducción de M<sup>a</sup> L. Harto, Cáceres, 1998, p. 216. Ciertamente, aunque este texto del *De Emendata* es el que se apunta siempre como referente en la distinción entre los dos niveles gramaticales, con anterioridad, Linacro había escrito en inglés unos *Progymnasmata* y unos *Rudimenta*, para alumnos no iniciados en la gramática latina. Pues bien, ya en los *Rudimenta*, que fueron traducidos al latín por G. Buchanam y publicados en París en 1533, ofrece el gramático inglés un primer bosquejo de la distinción mencionada, si bien se refiere solo a la elipsis: *Cum nihil in oratione quominus perfecta sit dictionum constructio deest, tum oratio iusta et integra dici potest. Sin autem ad legitimam constructionem aliqua dictio abest, si quidem breuitatis gratia omisa sit ex communi consuetudine optimorum in lingua latina auctorum, quod facile ex his quae in oratione posita sunt subaudiri possit, tum oratio figurata dici potest* (p.69), que hemos traducido como: «Cuando en una oración no se echa nada en falta para que esté completa, entonces esa oración puede considerarse *justa* e íntegra. Pero si para la construcción legítima falta algún término, que se ha omitido por razones de brevedad, según el modelo de autores reconocidos en la lengua latina y siendo fácil sobreentenderlo por los términos que sí aparecen expresados, entonces esa oración puede considerarse *figurada*».

ciones, ya por necesidad (*necessitate*), o ya por algún motivo estético (*singulari commoditate*):

Atque ita quidem ad sensum animi prodendum, iusta se habet partium inter se constructio, cuius uitium generali uocabulo `soloecismos' dicitur. Id in tribus ad summum generibus spectatur: numero, ordine et immutatione.

Quorum tamen certae rationes sunt, quae quod publice ab illustribus authoribus, uel necessitate, uel singulari commoditate frequentantur, figurae pro uitiiis sunt appellatae. De his Grammatico non minus certe quam de recto genere agendum (p. 468).<sup>5</sup>

Y, como vemos, insiste Linacro en que las “desviaciones” afectan al número (añadido o disminución), al orden (cambio) o a la sustitución (de un elemento por otro). En concreto, para él, serían:

- Añadido de un elemento: pleonasma.
- Supresión: elipsis<sup>6</sup>.
- Cambio de orden: hipérbaton<sup>7</sup>.
- Sustitución de un elemento por otro: enálage<sup>8</sup>.

Se mezclan aquí, por tanto, conceptos, denominaciones, procedimientos y objetivos pertenecientes tanto a la retórica como a la gramática, ya que las desviaciones de las normas gramaticales que regulan la construcción de la frase pueden constituir errores gramaticales, pero también giros permitidos –figuras–, ya sea por el uso y la costumbre de los hablantes, o ya por la elegancia de la lengua y las licencias de esos autores latinos en los que, para Linacro, encontramos numerosos ejemplos de esas desviaciones.

<sup>5</sup> «Cuando se expresan de este modo las estructuras abstractas del pensamiento, se produce una correcta interrelación de las partes del discurso. Pero, en caso de producirse una alteración, se produciría lo que se conoce con el término general de *solecismo*, que puede deberse principalmente a tres motivos: a un cambio en el número, en el orden, o en la elección de constituyentes. Ahora bien, puesto que estas alteraciones son bastante utilizadas por los autores latinos, ya sea por necesidad o por estética, algunas de ellas son consideradas figuras en lugar de defectos, de manera que el gramático debe analizarlas en la misma medida que las correctas».

<sup>6</sup> En cuanto a la supresión o añadido, Linacro establece como figuras esenciales elipsis y pleonasma, que contarían no obstante con variantes: *Ad numerum igitur referantur quae in defectu atque excessu consistunt. Prioris generis sunt eclipsis, aposiopesis, zeugma, syllepsis, prolepsis et anapodoton. Posteriores pleonasmos, et sub eo parelcon et epanalepsis* (p. 468).

<sup>7</sup> *Ad ordinem spectant hyperbaton et quae sub eo sunt, anastrophe et synchysis* (p. 468).

<sup>8</sup> Linacro dedica a esta figura todo el libro II de su obra, que comienza (p. 170) con la afirmación de que, una vez tratadas las *partes orationis* en el libro I, conviene tratar sobre cómo esas partes son confundidas de manera diversa por los autores, de manera que se usan unas en lugar de otras, en lo que los griegos denominan con el término general de “enálage” y el particular de “antimeria”. Tras esto, a lo largo del libro, el autor hace un recuento exhaustivo de todos los tipos de enálage, con definiciones, ejemplos, así como con un amplísimo corpus de citas de autores clásicos. De este modo, el humanista menciona cuatro tipos fundamentales en esta figura según se utilice una parte declinable por una indeclinable, una declinable por otra declinable, una indeclinable por una declinable y una indeclinable por otra indeclinable. Posteriormente, añade la enálage en la que se utiliza una *species*, subclase o accidente de una parte de la oración por otro. No es extraño pues que, como indica K. Jensen, este libro se convierta en «a mixture of lexicographical, syntactic and stylistic information» (1986, 116), ya que Linacro ofrece numerosísimos ejemplos y citas de todos estos tipos.

Lo cierto es que, a partir de este humanista, y sobre todo a partir del Brocense y de su *Minerva*, que da un papel esencial a la figura de la elipsis<sup>9</sup>, los cuatro procedimientos a los que se refiere Linacro (*adiectio, detractio, immutatio y transmutatio*) y, sobre todo, la distinción entre los dos niveles del lenguaje marcarán el análisis gramatical y la diferenciación entre gramáticas racionales frente a las normativas y didácticas, en función de si aceptan como punto de partida de su planteamiento y finalidad la existencia de los dos niveles y de los procedimientos de transformación entre ellos<sup>10</sup>.

Este hecho es trascendente ya que, como afirma Colombat (1986, 460), la distinción de Linacro permitirá no solo poner las figuras al servicio de la sintaxis, sino que, partiendo de ellas, se dará también un tipo nuevo de sintaxis, que se basa en la existencia, en todas las lenguas, de los dos niveles de construcción y de las posibilidades de cambio entre ellos. Así, por ejemplo, la distinción de los dos niveles y la existencia de la elipsis entre ellos permite que se niegue la existencia de verbos impersonales, de verbos neutros o intransitivos, que se considere que toda oración está constituida necesariamente por nombre y verbo, que varíe la consideración de algunos casos... Es decir, el hecho de considerar esos procedimientos como mecanismos gramaticales y no solo retóricos producirá cambios esenciales en ámbitos distintos de la gramática, como en la metodología (ya que, en buena medida, se sustituyen *usus, auctoritas* y aprendizaje de memoria por un estudio racional de las causas de las construcciones); en la finalidad (que ya no será aprender construcciones correctas y elegantes, sino entender el funcionamiento de la lengua latina y, a partir de ella, de cualquier lengua) y, por supuesto, también en su contenido (ya que se eliminan muchas reglas y excepciones, pasándose a obras más breves, sencillas y de contenido más racional y universal). Es decir, la consideración de Linacro y su aplicación al estudio de la lengua latina permite el paso de una gramática considerada como un *Arte*, a otra considerada ya como ciencia.

Queremos, pues, analizar a lo largo de este artículo cómo fueron tratados esos cuatro procedimientos en la antigüedad y, sobre todo, si en ese periodo consideraban las desviaciones que provocaban en la frase desde un punto de vista retórico o gramatical.

Para ello, partiremos del tratamiento de *adiectio, detractio, immutatio y transmutatio* en tratados retóricos y gramaticales, analizando si los consideraban fuente de barbarismos, solecismos, *uitia*, tropos, figuras o *schemata*, o bien si, tal como ocurrirá con Prisciano, se los consideraba desde un punto de vista sintáctico.

<sup>9</sup> No olvidemos su afirmación de la necesidad de la elipsis: *Doctrinam supplendi esse ualde necessariam (Minerva 4.2)*.

<sup>10</sup> Cf. E. Sánchez Salor en una obra de título muy significativo, *De las elegancias a las causas de la lengua: retórica y gramática del humanismo* (Alcañiz-Madrid, 2002), donde trata sobre el cambio que se produce, a partir de Linacro, entre las llamadas gramáticas de las elegancias y las de las causas, que aceptan ya el planteamiento del humanista inglés: «Se produce, pues, a lo largo del Renacimiento un cambio sustancial en lo que se refiere a los planteamientos teóricos frente al hecho del estudio de la lengua y concretamente, en lo que se refiere al estudio del latín. En un primer momento, el estudio del latín se hace buscando el uso correcto del mismo en los mejores autores de la latinidad para, imitándolos, poder hablar un latín correcto; en las Gramáticas sobre las causas de la lengua el estudio del latín se aborda también a partir de los usos de los mejores autores de la latinidad, pero no para imitarlos, ya que en este momento muchos humanistas, entre ellos el Brocense, defienden que no se debe hablar latín, sino para explicar racionalmente esos usos y dignificar así los estudios gramaticales» (2002, 13).

## 2. *Adiectio, detractio, immutatio y transmutatio* en la gramática latina de la antigüedad.

Pues bien, en el mundo clásico, no siempre estuvieron perfectamente delimitados los campos de estudio y los objetivos particulares de gramática y retórica, ni se estableció diferenciación marcada entre gramáticos y rétores, dándose confluencias entre ambas disciplinas en numerosos temas.

No en vano, si en términos generales el gramático se encargaba de la corrección y el rétor de la elegancia y la persuasión del lenguaje, esos objetivos confluían en el estudio de la composición de la frase, que, por una parte, debía atenerse a unas normas para expresar de manera correcta y congruente un mensaje<sup>11</sup>, pero que, en su realización, podía desviarse de esas normas, ya por motivos estilísticos y literarios o ya, simplemente, porque así lo permitían tanto las propias normas gramaticales como la libertad del emisor y su búsqueda de expresividad. No olvidemos además que, en gran medida, los gramáticos se basaban para sus análisis en los textos literarios.

Por tanto, ese desvío de las normas podía estudiarse desde un punto de vista retórico o desde un punto de vista gramatical, de manera que el gramático debía conocer todos esos usos y desviaciones. De hecho, en opinión de Quintiliano (*Inst.* 1.4.2), la gramática clásica tenía dos partes, *methodica* e *historica*, ya que el gramático debía atender a aspectos puramente gramaticales (gram. metódica), pero también, al basarse su análisis en los textos literarios, debía analizar aspectos retóricos, estéticos y de comentario de autores (gram. histórica)<sup>12</sup>.

A la suma de esos aspectos literarios, retóricos y gramaticales que debía manejar un gramático, se une también el que, como indicó el propio Quintiliano (*Inst.* 1.6.27), una cosa era hablar correctamente, es decir, de acuerdo con las normas gramaticales, y otra era hablar de acuerdo con el uso realmente latino, su estética y la elegancia *-aliud est latine, aliud grammaticae loqui-*, pues, por ejemplo, la expresión *est homo qui dicat* es correcta desde el punto de vista normativo o gramatical, pero no desde el punto de vista de la elegancia y el uso latino, que opta por la expresión *est qui dicat*.

Esta distinción y el hecho, pues, de que haya construcciones gramaticales que no son latinas o elegantes, o bien construcciones latinas y elegantes, usadas por los autores que, por el contrario, no son correctas gramaticalmente, lleva a que, cuando se produce el desvío de una norma gramatical, no siempre es fácil decidir si hemos de considerarlo como un vicio o error, o bien como una figura o construcción elegante y literaria. El propio Quintiliano era consciente de esta dificultad (*Inst.* 1.5.5):

<sup>11</sup> Así, por ejemplo, la definición de oración que ofrece Prisciano, el introductor de la sintaxis en la gramática latina en el s. VI d.C., es *Ordinatio dictionum congrua sententiam perfectam demonstrans* (GLK 2.53), donde, como vemos, la oración comienza a estar marcada por tres factores esenciales: un orden correcto de los componentes (*ordinatio dictionum*), una congruencia entre ellos (*congrua*) y la expresión de un sentido completo (*sententiam perfectam demonstrans*).

<sup>12</sup> Este hecho era ya evidente en la gramática griega, en la que, como apuntan Baratin y Desbordes (1981, 35), «La tâche du professeur de grammaire était alors d'apprendre à lire et à écrire, mais, comme cela se pratiquait à partir des textes homériques, cet enseignement était assez diversifié: il s'agissait d'apprendre à lire en faisant respecter le ton, d'expliquer les mots ou les tournures poétiques, de commenter les allusions du texte en racontant les différents mythes, etc. C'est donc un enseignement élémentaire large donnant accès aux textes qui constituent le fondement de la culture de l'époque». No en vano, para Apolonio Discolo, la gramática es «ἐμπειρία τῶν παρὰ ποιηταῖς τε καὶ συγγραφεῦσιν ὡς ἐπὶ τὸ πολὺ λεγομένων» (Lallot, 1989, 40).

Prima barbarismi ac soloecismi foeditas absit. Sed quia interim excusantur haec uitia aut consuetudine aut auctoritate aut uetustate aut denique uicinitate uirtutum (nam saepe a figuris ea separare difficile est).

Es decir, para él, los “vicios” o defectos del barbarismo –error que afecta a una palabra aislada-, o del solecismo –error que afecta a palabras en conexión sintáctica-<sup>13</sup>, pueden excusarse por la costumbre y el uso (*consuetudine*), por la autoridad de un autor (*auctoritate*), porque se trate de un uso arcaizante (*uetustate*), o bien por su cercanía o semejanza con una figura estilística (*uicinitate uirtutum*).

Ante esta problemática, ¿cómo aparecían las desviaciones de las normas en los tratados gramaticales en Roma?, ¿se las consideraba errores –*uitia*-?, ¿o más bien figuras –*uirtutes*-? Por otra parte, ¿cuáles en concreto se veían afectadas por esta ambigüedad? Y, sobre todo para nuestro trabajo, ¿cuáles eran los procedimientos que podían producir dichas desviaciones?<sup>14</sup>

### 2.1. *Adiectio, detractio, immutatio y transmutatio en tratados retóricos.*

Pues bien, si partimos de los tratados retóricos, ya en la *Retórica a Herennio* (4.21.29) a propósito de una figura como la paronomasia, se dice que esta puede conseguirse *addendis litteris* (*temperare/obtemperare*), *demendis* (*lenones/leones*), *transferendis* (*nauo/uano*), o *commutandis* (*diligere/dilegere*), mencionándose pues, como vemos, los cuatro procedimientos apuntados por Linacro como aquellos que podían producir, en este caso, la figura retórica de la paronomasia.

Pero es que, por otra parte, en la *Institutio* de Quintiliano, se apunta que estos mismos procedimientos eran los que provocaban en el latín escrito, no una figura retórica, sino el error del barbarismo:

Interim uitium quod fit in singulis uerbis sit barbarismus. Occurrat mihi forsán aliquis: ‘Quid hic promisso tanti operis dignum?’ Aut ‘Quis hoc nescit, alios barbarismos scribendo fieri, alios loquendo (quia quod male scribitur male etiam dici necesse est, quae uitiose dixeris non utique et scripto peccant), illud prius adiectione, detractioe, immutatione, transmutatione, hoc secundum diuisione, complexione, adspiratione sono contineri?’ (1.5.6).

<sup>13</sup> Aunque fueron muchos los gramáticos que aclararon la distinción (por ej. Pompeyo en su comentario a Donato: *Barbarismus est uitium factum in una parte orationis, soloecismus est uitium factum in contextu partium orationis*, GLK 5.283), tampoco era siempre nítida para ellos la distinción entre errores que afectaban a una sola palabra o a una conexión de varias. Por ello Quintiliano (*Inst.* 1.5.36-37) aclara estos conceptos partiendo de un ejemplo como *quem uideo? Ego*. La respuesta *ego* es incorrecta y afecta aparentemente a una sola palabra, de manera que podría considerarse un barbarismo. Ahora bien, como realmente, en esa respuesta, se han elidido términos y hay que tener en cuenta en la realización toda la frase que constituiría la contestación a la pregunta, no nos encontramos ante un barbarismo, sino ante un solecismo. Por eso afirma Quintiliano que el solecismo puede afectar a una única palabra, pero no a una palabra aislada: *Atque ut omnem effugiam cauillationem, sit aliquando in uno uerbo, numquam in solo uerbo* (1.5.38).

<sup>14</sup> Acerca de la consideración del barbarismo y del solecismo como desviaciones erróneas frente a otras desviaciones similares que supongan usos literarios o retóricos, Baratin (1989, 261-322) afirma que, según lo apuntado por Quintiliano en la cita anterior (1.5.5), la distinción entre *uitium* y *figura* no está en el procedimiento concreto que la produce, que es similar, sino en si aparece en un texto literario y tiene, por tanto, finalidad estética (ibid. pp. 287-290)

Así pues, en tratados retóricos, y referidos tanto a figuras como a errores, el autor de la *Retórica a Herennio* o Quintiliano mencionan expresamente estos cuatro procedimientos como relacionados entre sí, y como aquellos que producen desviaciones de la norma, de manera que esas desviaciones pueden considerarse, o bien como errores en la escritura (barbarismos), o bien como figuras literarias (por ejemplo, una paronomasia).

## 2.2. Aparición de los cuatro procedimientos en la gramática latina como fuente de barbarismos.

En cuanto a la gramática latina, si exceptuamos el *De Lingua Latina* de Varrón, conservado de manera fragmentaria, los tratados gramaticales más antiguos corresponden a los gramáticos recogidos en el llamado *corpus de Keil*<sup>15</sup>, que escribieron sus obras entre los siglos II y VII d.C.

Pues bien, en este corpus encontramos gramáticas, comentarios, así como tratados de ortografía, en todos los cuales aparecen menciones, más o menos explícitas, a los procedimientos de los que estamos tratando.

Así, en cuanto a su aparición en los tratados de ortografía, según Sexto Empírico y Herodiano, en ortografía, se pueden distinguir tres alteraciones, que se basan en la cantidad (aumento o disminución), la cualidad (cambio de letras) y la silabificación (es decir, la pertenencia de una letra a una u otra sílaba)<sup>16</sup>. Esta división reaparece en el *De orthographia* de Escauro (GLK 7.11) quien en su tratado –escrito durante el mandato de Adriano–, habla de *adiectio*, *detractio*, *immutatio* y *adnexio*: *Scribendi autem ratio quattuor modis uitiatur: per adiectionem, detractioem, immutationem, adnexionem*.

Y, como ejemplos de estos procedimientos, menciona: *Adiectionem* (*querullus* por *querulus*); *detractioem* (*aedus* por *haedus*); *immutationem* (*ad* por *at*); *adnexionem* (*nescio*, con una división errónea de sus sílabas, como *nes-cio*<sup>17</sup>).

Es decir, mencionan el añadido, la supresión o la sustitución de un elemento por otro, incluyendo también como error la división incorrecta de las sílabas, una incorrección que, como indica Desbordes (1983, 24), supone realmente un subtipo del cambio de orden, ya que, si no se altera una estructura ABC para que aparezca ACB, sí se altera la relación de los términos ordenados en la frase, (AB) C por A (BC).

En cuanto a los tratados gramaticales que encontramos igualmente en el corpus de Keil, estos recibían en gran medida el título de *Ars Grammatica* y tenían como objetivo enseñar a los alumnos los rudimentos de la gramática latina acerca de las *partes orationis*, centrándose en el estudio de la fonología y la morfología –es decir, estudiaban letra, sílaba y palabra–, sin que se llegara normalmente a la sintaxis, con excepciones como Prisciano.

Ahora bien, como el estudio de la gramática constituía así un paso previo al de la retórica, considerada entonces como una disciplina superior y para alumnos más

<sup>15</sup> Colección de ocho volúmenes de *Grammatici Latini*, publicados por el filólogo alemán que da nombre al *corpus*, en Leipzig, entre 1855 y 1880. En adelante, *GLK*.

<sup>16</sup> Cf. F. Desbordes (1983, 24), que alude a Sexto Empírico (160-210 d.C.) y, en concreto, a su tratado *Contra los gramáticos* § 169, así como a Herodiano (180-250 d.C.).

<sup>17</sup> Esta apreciación puede apoyarse también en el texto de Quintiliano que comentamos anteriormente sobre los errores que se producen en latín escrito o hablado (1.5.6), donde, a propósito de este último, mencionaba los defectos o errores producidos por *diuisione*.

avanzados, al final de esos tratados gramaticales o *Artes*, solían añadirse capítulos relacionados ya con la retórica, como los dedicados a los *uitia uirtutesque orationis*, a la métrica o a la composición de versos<sup>18</sup>.

De este modo, es en esos apartados de las gramáticas de carácter más retórico donde hallamos el análisis de las desviaciones de la norma, desviaciones, por tanto, que esa confluencia de retórica y gramática de la que estamos tratando llevaba a que pudieran considerarse, o bien como errores y *uitia* gramaticales, o bien como *uirtutes*, es decir, como esas figuras que, generalmente, hemos conocido como retóricas, pero que, como vemos, estaban incluidas en las gramáticas.

Así, y de manera similar a lo que, desde un punto de vista retórico, había indicado Quintiliano acerca de cómo estos procedimientos provocaban barbarismos (1.5.6), también en las gramáticas se mencionan los procedimientos de *adiectio*, *detractio*, *immutatio* y *transmutatio* como aquellos que originan barbarismos o vicios en la construcción de un término:

Quot modis fit barbarismus? Quattuor, id est adiectione, detractio, immutatione, transmutatione. Nam aut adicit aut detrahit aut mutat aut transmutat syllabam, tempus, adspirationem, accentum (Audax, GLK 7.361-2).<sup>19</sup>

Fit autem [barbarismus] scriptu quattuor modis, adiectione, detractio, immutatione, transmutatione. Adiectione, si addas, puta `relliquias`; detractio, si minuas, ut `Porsena`; immutationem, si alteram litteram pro altera ponas; per transmutationem, si non alteram litteram pro altera ponas, sed ipsarum litterarum ordinem conuertas, si dicas `Thymbre` pro eo quod est `Thymber`, si dicas `Euan-dre` pro `Euander`, non altera littera pro altera adhibetur, sed ipse ordo litterarum conuertitur (Pompeyo GLK 5. 285)<sup>20</sup>.

Así pues, los cuatro procedimientos aparecen como fuente de una figura o paronomasia en la *Retórica a Herennio* y, tanto en la *Institutio Oratoria* de Quintiliano como en las *Artes* gramaticales de Keil, como fuente y origen del *uitium* del barbarismo<sup>21</sup>.

<sup>18</sup> Como indican Burghini y Meynet (2012, 41), «El *ars grammatica* romana es un texto prescriptivo que consta de tres partes: una dedicada a la fonología (*de uoce*), otra a la morfología (*de partibus orationis*) y una tercera dedicada a los defectos y virtudes del lenguaje (*uitia uirtutesque orationis*). No se discutía separadamente la sintaxis hasta el siglo VI, con Prisciano, y la única reflexión sintáctica que se esbozaba en estas *artes grammaticae* se encontraba en la tercera parte, al abordar los defectos del lenguaje, esto es, los *uitia* en contra del correcto uso del latín (*latinitas*)».

<sup>19</sup> Como indica H. Keil en su compilación (7.316), poco se sabe sobre la fecha de composición de la obra de Audax, que debió vivir en el s. VI d.C., pues tan solo comienza a ser citado por otros gramáticos a partir del s. VII.

<sup>20</sup> Y también el resto de gramáticos de Keil se expresa en el mismo sentido que lo hace Pompeyo en su comentario a Donato acerca de cómo puede producirse un barbarismo. Cf. Carisio GLK 1.265; Diomedes 1.451; Donato 4.392; Servio 4.444; Consentio 5.386. Sobre estos pasajes, puede verse Desbordes (1983, 24-25), quien afirma también que, en la gramática griega, encontramos un desarrollo similar en Polibio, ya que menciona el barbarismo producido por *prosthesis*, *aphairesis*, *enallagè* y *methatesis* (p. 83 Nauck). En cuanto a la fecha de composición de las *Artes* gramaticales citadas en esta nota, podemos situar casi todas ellas en el s. IV y, más en concreto, en torno a la segunda mitad de siglo, ya que Donato es citado como su tutor por San Jerónimo, el *Arte* de Carisio se compuso en el 362 y el de Diomedes entre el 370 y el 380. Algo posteriores son los comentarios a Donato de Pompeyo, Servio y Cleodonio. En cuanto a Consentio, habría compuesto sus tratados gramaticales a mediados del s. V.

<sup>21</sup> En cuanto a su influencia en la producción de un metaplasmo, como indica Pompeyo (GLK 5.283), el metaplasmo es igual que el barbarismo, pero aplicado a la poesía, de manera que no es extraño que, para Consentio o

Además, a propósito del barbarismo, añade por ejemplo Pompeyo (ibid. 5.285) que esos cuatro procedimientos pueden afectar a una letra, una sílaba, un tono, cantidad o aspiración, citando los siguientes ejemplos:

#### **Adiectio**

*Per syllabas: 'Induperator' pro eo quod est 'Imperator'.*

*Per tempora: 'Italiam fato profugus', 'Italiam' naturaliter brevis est, sed ubique tamen additum habet tempus metri necessitate.*

*Per accentus: Si uelis dicere 'arma' pro eo quod est 'arma' ... plus aliud ab acuto habet.*

*Per adspirationem: 'Homnia' pro eo quod est 'omnia'.*

#### **Detractio**

*Per litteras: 'Porsena' pro eo quod est 'Porsenna'.*

*Per syllabas: 'Vixet' pro eo quod est 'Vixisset'.*

*Per tempora: 'Steteruntque coma' pro eo quod est 'Steterunt'.*

*Per accentus: si uelis dicere 'Róma', cum tractim debeas dicere, longiorem enim illum accentum ad breuem traxisti.*

*Per adspirationem: 'Omo' pro eo quo est 'homo'.*

Y no se ofrecen más ejemplos, lo cual parece indicar que este tratamiento del barbarismo no solo ya citando los cuatro procedimientos, sino desarrollando cómo afectaban a estos cinco elementos (letras, sílabas, tiempos, acento y aspiración), fue una mención tardía y puntual, que no logró demasiada aceptación.

Ahora bien, sabemos que, junto al barbarismo, los gramáticos trataban también del *uitium* del solecismo –que afectaba a palabras en conexión–, además de otros errores o *uitia*, así como de distintas figuras retóricas o *uirtutes*, entre las que solían destacarse los tropos, y las figuras de dicción y de pensamiento (*schemata lexeos y dianois*).

Veamos, pues, si los procedimientos analizados son mencionados también como fuente de solecismos, de otros errores o de figuras.

### **2.3. Los cuatro procedimientos como fuente de solecismos.**

Carisio, en el libro IV de su *Ars Grammatica* (GLK 1.265 sigs), después de tratar sobre el barbarismo, trata también de *solecismo, de uitiiis caeteris, de tropis, de metaplasmo y de schemata lexeos et dianoeas*, es decir, como vemos, trata tanto sobre errores o defectos como sobre figuras.

Pues bien, a propósito de los solecismos o *uitia* que producen inconsecuencias en la frase, afirma que dichos solecismos pueden producirse relacionados con las partes de la oración o con sus accidentes, exponiendo los procedimientos que los producen:

Solecismus est non conueniens rationi sermonis uerborum iunctura. Soloecismus quoque fit modis quattuor, **adiectio, detractio, immutatio, transmutatio**. Adiectio cum superuacu quid sententiae additur, ut 'Reginam petit. Haec oculis,

---

Pompeyo, los cuatro procedimientos sean también los que producen dicho metaplasmo (GLK 5.387; Pompeyo, ibid. 5.283-4).

haec pectore toto / haeret et interdum gremio fouet inscia Dido'. Hic enim 'Dido' abundat. Detractione, cum minus quam debet sententia uerborum habet, ut 'Implentur ueteris Bacchi pinguisque ferinae', deest enim 'carnis'. Immutatione, cum aliae partes orationis pro aliis collocantur aut accidentia eis immutantur, ut 'At non ille, satum quo te mentiris, Achilles / talis in hoste fuit Priamo', debuit enim 'me' dixisse... transmutatione cum nomen pro uerbo ponitur, ut 'non metus omnino, nec te certasse priorem poeniteat', pro 'non metuendum est' (GLK 1.267-8)<sup>22</sup>.

Por su parte Diomedes (GLK 1.453-6), tras definir el solecismo, establece que este puede producirse por catorce procedimientos, de los cuales doce tienen que ver con la *immutatio* o sustitución de una parte de la oración o de un accidente por otro (género del nombre; del pronombre; caso y número del nombre; persona, tiempo, tipo y modo del verbo; adverbios, preposición, grado del comparativo, acento), otro tipo tiene que ver con el añadido (como la repetición de negaciones) y otro con el cambio de orden.

Pero, con esa excepción de Carisio –en la que, como hemos visto, hay omisiones en los ejemplos de *transmutatio*–, lo cierto es que no volvemos a encontrar en los gramáticos de Keil los cuatro procedimientos unidos como fuente de solecismos.

Tal vez el que estas Artes se quedaran en la morfología, es decir en el estudio de las partes de la oración, sin llegar a la sintaxis, hizo que desarrollaran el análisis de estos procedimientos y las alteraciones que producían cuando afectaban solo a una palabra (barbarismo), más que cuando afectaban a un grupo de ellas encadenadas (solecismo), lo cual suponía un análisis de mayor calado sintáctico. Y, tal vez también, como indica Baratin (1989, 280 sigs.), el procedimiento cuatripartito se aplicó más al barbarismo que al solecismo, por dos razones: en primer lugar, porque, en el solecismo, los gramáticos privilegiaron el tipo de la *immutatio* que afectaba a las partes de la oración o a sus accidentes (que se correspondía más con la morfología). Y, en segundo lugar, porque, mientras que las alteraciones del barbarismo o de la *immutatio* afectan más a la corrección, sin embargo, las de elipsis, pleonismo e hipérbaton afectarían sobre todo a la ornamentación, plano que escapaba más de la competencia del gramático, de manera que el solecismo fue quedando reducido en gran medida a ese fenómeno de la *immutatio*.

#### **2.4. Adiectio, detractio y transmutatio (no immutatio) como fuente de caetera uitia y de tropos.**

Resulta muy significativo que, antes del pasaje que acabamos de citar, Carisio había ofrecido otra definición de solecismo, en la que se refería como su causante solo a la *immutatio* o enálage, ya que decía:

*Soloecismus esto ratio inconsequens. Fit autem aut per partes orationis aut per accidentia partibus orationis* (GLK 1.266). Y, a continuación, ofrecía ejemplos de sustituciones (*immutationes*) de unas partes de la oración por otras, o bien de algunos de sus accidentes por otros. Es decir, comienzan a identificarse *immutatio* y solecismo.

<sup>22</sup> Como indica en el aparato crítico el editor, hay un error en este pasaje, porque se ofrecen ejemplos de *immutatio* o sustitución y no de cambio de orden o *transmutatio*. En cualquier caso, en un pasaje anterior, sí ofrece Carisio ejemplos de *transmutatio*, como cuando se cambia el orden de las conjunciones *ut siquis dicat 'autem fieri non debet', cum sit dicendum 'feri autem non debet'* (ibid. 1.267).

Además, lo que advertimos, incluso en el propio Carisio, es que *adiectio* y *detractio*, representados por pleonasma y elipsis, reaparecen una y otra vez, no como fuente de solecismos, sino de lo que considera *caetera uitia*:

Pleonasmus est sententia uerbo plus quam necesse est abundans, ut `sic ore locuta est`.

Ellipsis est sententia uerbo minor quam necesse est, salua tamen compositione uerborum, ut par est, `in medio uictoria ponto` et `iam Danai nisi referunt`, pro `ne si quidem referunt` (GLK 1.271).

Y, en cuanto al hipérbaton o *transmutatio*, aparece en el apartado *de tropis* (GLK 1.272 sigs.).

Es decir, como estamos viendo, en Carisio y en la práctica totalidad de *grammatici latini*, encontramos unidos los cuatro procedimientos objeto de nuestro análisis como fuente de barbarismos. Solo ya con un tratamiento menor –y con alguna laguna o error– los vemos unidos en el caso del solecismo, mientras que, de manera individual, sí van a aparecer tratados como fuentes de:

- a. Solecismos, en el caso de *immutatio*, enálage o cambio de función, del que se menciona que puede afectar a las *partes orationis* o a sus accidentes.
- b. *caetera uitia*, en cuanto a *adiectio* y *detractio*, es decir pleonasma y elipsis.
- c. un tropo, la *transmutatio*, hipérbaton o cambio de orden.

De este modo, sigue la ambigüedad entre *uitium* y *uirtus*, es decir, entre si las desviaciones de la norma que producen alteraciones en la construcción son o no admisibles, en función esencialmente de si son buscadas desde un punto de vista literario, ya que *immutatio* o enálage, *adiectio* o pleonasma y *detractio* o elipsis estarían entre los defectos (solecismos y *uitia*), mientras que la *transmutatio* o hipérbaton aparecería entre los tropos.

También en Diomedes encontramos una distinción similar, pues en el libro II de su *Ars Grammatica* trata sobre metaplasmos y *schemata* o figuras (GLK 1.443), definidas, según la estela de Quintiliano, como *arte aliqua nouata forma dicendi*.

Pues bien, para Diomedes, pleonasma y elipsis vuelven a ser considerados *uitia* que, en su opinión, tienen que ver con la oscuridad del lenguaje<sup>23</sup>, definiéndose por ejemplo la elipsis como *necessaria dictione fraudata sententia, defectus quidam necessariae dictionis quam desiderat praecisa sententia* (GLK 1.450).

La sustitución (*immutatio*) vuelve a ser considerada un solecismo, que supone un cambio que afecta a las partes de la oración o a sus accidentes (ibid. 1.452), mientras que el hipérbaton o *transmutatio* estaría entre los tropos (ibid.1.456).

Y lo mismo podemos afirmar en el caso de Donato, autor de un *Ars Minor* y de un *Ars Grammatica* o *Ars Maior*, que ha sido considerado como la expresión más perfecta de este tipo de tratados (cf. Baratin y Desbordes 1981, 11). Pues bien, nuevamente, Donato coloca entre los solecismos el procedimiento por el que se utiliza una parte de la oración por otra, o bien un accidente por otro. Así, define este defecto como *uitium in contextu partium orationis contra regulam artis grammaticae factum* (GLK 4.393), y afirma que se produce *duobus modis, aut per partes orationis aut per*

<sup>23</sup> Para él, los *uitia* se producen relacionados con lo *obscurum*, *inornatum* o *barbarum* (GLK 1.449).

*accidentia partium orationis*, ofreciendo para el primer tipo el ejemplo de *toruum repente clamat* (Verg. *Aen.* 7.399), donde aparece *toruum* en lugar de *torue* (es decir, un adjetivo por un adverbio) y, para el segundo tipo, entre otros, utiliza el ejemplo de *Pars in frusta secant* (Verg. *Aen.* 1.208) en lugar de *secat* (un plural por un singular).<sup>24</sup> Igualmente, informa de que el término solecismo se usa para la prosa, mientras que, para la poesía, se utiliza el de *schema*<sup>25</sup>.

Y de nuevo, como el resto de gramáticos latinos mencionados, tras la consideración del solecismo *–immutatio–*, Donato incluye un capítulo *de ceteris uitiiis* (GLK 4.394), entre los cuales menciona pleonasma y elipsis *–adiectio* y *–detractio–*<sup>26</sup>, incluyendo ya en el apartado *de tropis* (ibid.4.399) el hipérbaton, definido como *transcensio quaedam uerborum ordinem turbans* (ibid. 4.401).

Así pues, Donato, Carisio y Diomedes consideran la *immutatio* o sustitución de un elemento por otro como un solecismo que puede afectar a las partes de la oración o a sus accidentes, el pleonasma y la elipsis como *caetera uitia*, mientras que el hipérbaton es considerado un tropo.

El origen de esta distinción compartida por los *grammatici latini* de Keil ha de ser antiguo, porque ya Quintiliano apunta que, en su época, había dos opiniones distintas en relación con el solecismo:

- a. Por un lado, algunos autores consideraban que podía producirse de cuatro formas distintas, de manera paralela a lo que ocurría en el barbarismo.
- b. Sin embargo, había autores que excluían del solecismo las modificaciones por añadido (pleonasma), supresión (elipsis) o cambio de orden (hipérbaton):

Per quot autem et quas accidat species [soloecismus], non satis conuenit, qui plenissime quadripertitam uolunt esse rationem nec aliam quam barbarismi, ut fiat adiectione, `nam enim, de susum, in Alexandriam`, detractioe `ambulo uiam, Aegyptio uenio, ne hoc fecit`, transmutatione, qua ordo turbatur `quoque ego, enim hoc uoluit, autem non habuit`... Haec tria genera quidam diducunt a soloecismo, et adiectionis uitium "pleonasmon", detractioe "ekleipsis", inuersionis "anástrofen" uocant, quae si in speciem soloecismi cadat, "hiperbaton" quoque eodem appellari modo posse. Immutatio sine controuersia est cum aliud pro alio ponitur. Id per omnes orationis partes deprendimus... (*Inst.* 1.5.38-41)

<sup>24</sup> Por supuesto, desde el punto de vista sintáctico, podemos explicar este ejemplo como una *concordancia ad sensum*, por el significado de *pars*. En este sentido, somos conscientes de que las citas aportadas como ejemplos por los autores latinos han recibido distintas explicaciones desde un punto de vista sintáctico en tratados modernos, ya se trate de manuales clásicos como los de Ernout-Thomas o Hofmann-Szantyr, o ya de estudios más modernos (Pinkster, Baños...). No obstante, dejaremos la revisión de estos ejemplos desde un punto de vista sintáctico para posteriores artículos, en los que pretendemos analizar cómo fue evolucionando el estudio de *adiectio*, *detractio*, *immutatio* y *transmutatio* a lo largo de la historia de la gramática.

<sup>25</sup> Ya apuntamos anteriormente una distinción similar para el barbarismo –prosa– frente al metaplasmo –poesía–. En cuanto a la opinión sobre el solecismo que afecta a las partes o a sus accidentes, podemos citar también el Comentario de Sergio a Donato: *Soloecismus est ratio in ordinatis dictionibus instructa contra rectam loquendi consuetudinem... discrepantes inter se dictiones habet. Fiunt autem soloecismi per omnes partes orationis aut per ea quae accidunt partibus orationis* (GLK 4.563).

<sup>26</sup> Con una definición y ejemplos idénticos a los de Carisio, ya que define el pleonasma (ibid. 4.395) como *adiectio uerbi superuacui ad plenam significationem, ut `sic ore locuta est` pro `sic locuta est`*; mientras que la elipsis aparece como *defectus quidam necessariae dictionis quam desiderat praecisa sententia, ut `Haec secum`, deest enim `loquebatur`*.

Es decir, en ese primer grupo mencionado por Quintiliano es donde situaríamos el pasaje de Carisio que comentamos en el apartado 2.3. y que unía los cuatro procedimientos como fuente de solecismos –si bien vimos que ofrecía dudas, ya que no aportaba, por ejemplo, citas sobre la *transmutatio* o hipérbaton–. Por otra parte, al segundo grupo de autores, que separa elipsis, pleonasma e hipérbaton de los solecismos, es al que seguirían la gran mayoría de los gramáticos de Keil (el propio Carisio en otro pasaje, Diomedes, Donato, Servio...).

Es decir, en el caso del barbarismo o de las alteraciones que afectan a una palabra aislada, no hay dudas a la hora de tratar los cuatro procedimientos unidos, mientras que, en el caso del solecismo y de los *uitia* o *uirtutes* que afectan a palabras en conexión o a la frase, ya sí se producen esas vacilaciones, reconocidas por el propio Quintiliano. ¿Cuál es la razón?

Creemos que, al tratarse los barbarismos de alteraciones en una palabra aislada, no hay tantas posibilidades ni subtipos, lo cual lleva a que los gramáticos se centren más en los cuatro procedimientos en conjunto como errores de construcción, o como alteraciones no buscadas estilísticamente. Además, como ya hemos apuntado, al no encontrar en las *Artes* de Keil –con la excepción de Prisciano– un estudio sintáctico, los gramáticos se centran en las partes de la oración y hacen un análisis más detallado y preciso de lo que ocurre en las palabras aisladas, estudiando así en conjunto esas alteraciones.

Sin embargo, en el caso del solecismo, al ser defectos que se producen en palabras conectadas, sí es más normal que sea el propio emisor el que busca dicha alteración con finalidad estética. Y a eso se añade además el que *adiectio*, *detractio* y *transmutatio* no solo generan los *uitia* o los tropos de pleonasma, elipsis e hipérbaton, sino muchas más variantes. Es decir, al haber más términos implicados en una serie, hay más posibilidad de establecer agrupaciones y alteraciones distintas. No en vano, si nos fijamos en Donato, entre los *uitia*, junto a pleonasma y elipsis, menciona igualmente *acyrologia*, *cacenphaton*, *perissologia*, *macrologia*, *tautologia*, *tapinosis*, *ca-cosyntheton* o *amphibolia* (GLK 4.394), que serían variantes que parten también de los procedimientos objeto de nuestro análisis ya que, por ejemplo, la *acyrologia* se produce al sustituir (*immutatio*) un término por otro impropio, como *sperare* por *timere* en *Hunc ego si potui tantum sperare dolorem* (Verg. *Aen.* 4.419); la *perissologia* es el añadido (*adiectio*) de un término o más *sine ulla ui rerum*, como el anónimo *ibant qua poterant, qua non poterant non ibant*; la *amphibolia* es la ambigüedad o el equívoco que se produce, en muchas ocasiones, por la falta (*detractio*) de alguna indicación, como si al utilizar un verbo común<sup>27</sup> como *criminatur Cato, uadatur Tullius*, no se añade, como indica Donato, *quem uel a quo* (GLK 4.395); o bien, en el caso de la *transmutatio*, este gramático ofrece también otros tropos que pueden considerarse variantes del hipérbaton, como la *anastrophe* en ejemplos como *Italiam contra* por *contra Italiam* (ibid. 4.401).

Así pues, la gran cantidad de variantes que se darían en la organización y selección de los términos conectados en una frase hace que esos cuatro procedimientos, que hemos visto tratados de manera conjunta y ordenada en la producción de barbarismos, se difumine a la hora de tratar solecismos, *uitia* y tropos, en los que hay que partir de un estudio de carácter más sintáctico y retórico que puramente morfológico.

<sup>27</sup> Es decir, aquel que, con forma pasiva, puede tener un significado activo o pasivo.

## 2.5. Una figura es una desviación buscada por un autor con finalidad estética.

Ahora bien, en su comentario al *Arte* de Donato, hay una indicación muy interesante de Servio, quien afirma que los solecismos en los que se usa una parte de la oración por otra son tan frecuentes, que ya no han de ser considerados *uitia*, sino figuras (GLK 4.446):

Per partes orationis si aut aliae pro aliis ponantur, ut `toruumque repente clamat', id est `torue', nomen pro aduerbio posuit, quae elocutio sic hodie crebra est, ut figura putetur. Nam omnes dicunt `pulchrum legit', `delicatum loquitur', cum utique nomina sint ista posita pro aduerbiis, quod in arte grammaticae uitium iudicatur.

Así pues, una misma desviación puede ser un *uitium* o una figura, de manera que el siguiente paso es plantear cuál es la diferencia entre ellas, a lo que, junto a la frecuencia de uso antes apuntada, añade Servio que, si la desviación se produce a propósito (*scientes, sciens*), con finalidad estilística (*nouitatis cupidi, causa uarietatis*) y partiendo del uso de un autor reconocido (*idoneorum auctorum firmatur exemplis*), estamos ante una figura, mientras que, si se produce por error del emisor (*ignorantes, nescius*), se trataría de un vicio:

Nam cum tam figurae ad ornatum adhibeantur, uitia uitentur, eadem autem inueniantur exempla tan in figuris quam in uitiiis, debet aliqua esse discretio. Quidquid ergo scientes facimus nouitatis cupidi, quod tamen idoneorum auctorum firmatur exemplis, figura dicitur, quidquid autem ignorantes ponimus, uitium putatur. Nam sicut superius diximus, si sciens quis dicat `pars in frusta secant', et causa uarietatis hoc dicat, figuram facit; si autem nescius, cum aliud uelit dicere, incongrue inter se numeros iunxerit, soloecismum fecisse iudicatur (GLK 4.447)

Otro ejemplo que suele apuntarse en este sentido es la célebre expresión virgiliana *urbem quam statuo uestra est* (*Aen.*1.577), construcción que, realmente, constituye un solecismo al usarse un caso por otro, ya que *urbem* debería aparecer en nominativo, pero que, en un contexto literario, resulta una *uitium* excusable —es decir, una *uirtus* o figura—, al entenderse que es una construcción buscada por el poeta para conseguir el extrañamiento y la belleza propios de la lengua literaria.

Así pues, para Servio, la figura ha de tener dos características esenciales:

- a. Que consiste en un desvío de la norma buscado con finalidad estética y literaria.
- b. Que se apoya en un autor reconocido que la haya utilizado con anterioridad.

Por el contrario, los vicios, barbarismos o solecismos, se deben a un desvío de la norma por desconocimiento o simple error del emisor.

Así pues, en los gramáticos del corpus de Keil se establece una distinción entre *uitia* y figuras o *uirtutes* basada, esencialmente, en si el desvío de la norma es considerado un error (*uitia*, barbarismo, solecismo...) o si es buscado y, apoyándose en alguna autoridad, tiene finalidad estilística.

Eso sí, en cualquier caso, como hemos venido analizando, se apunta que las desviaciones que se producen respecto a lo que sería la construcción inicial y correcta

(ya consideremos esas desviaciones un error gramatical o ya una figura estilística) pueden realizarse por cuatro mecanismos: *adiectio*, *detractio*, *immutatio* y *transmutatio*, que aparecen tratados de manera conjunta en el vicio del barbarismo, pero no así normalmente en el solecismo, que ofrece un tratamiento más variado.

## 2.6. Los cuatro procedimientos como fuente de figuras o *schemata*.

El siguiente paso sería preguntarnos si esos mismo cuatro procedimientos, además de ser mencionados de forma conjunta y homogénea entre los barbarismos, y de forma más variada e independiente entre los solecismos y *uitia*, aparecen también mencionados entre los *schemata* y figuras, construcciones al fin y al cabo similares a las anteriores, pero buscadas por el autor con finalidad estética.

Pues bien, si seguimos a Quintiliano, este une efectivamente los cuatro procedimientos en su estudio de las figuras, reconociendo que parte de su “gracia” está en su parecido con las construcciones defectuosas o viciosas (*ex illa uitii similitudine*):

Haec schemata aut his similia, quae erunt per mutationem, adiectionem, detractio-  
nem, ordinem, et conuertunt in se auditorem nec languere patiuntur subinde aliqua  
notabili figura excitatum, et habent quandam ex illa uitii similitudine gratiam, ut  
in cibus interim acor ipse iucundus est... (*Inst.* 9.3.27).

Y a continuación, va recorriendo las figuras que se producen con estos procedimientos, comenzando por las figuras de añadido (*E quibus primum sit, quod fit adiectione...* 9.3.28), y mencionando así la repetición de palabras en citas como *Occidi, occidi, non Sp. Maelium* (Cic.Mil. 72) o en el famoso verso virgiliano *A Corydon, Corydon* (*Eclog.* 2.69).

Sigue por las de la supresión: *At quae per detractioem fiunt figurae breuitatis nouitatisque maxime gratiam petunt* (9.3.58).

El tercer tipo lo relacionamos con la *mutatio* o *immutatio*, ya que Quintiliano incluye figuras en las que se juega, desde un punto de vista paradigmático, con la aparición de distintos significados de un término en la frase, o de términos parecidos con distinto significado, con la sustitución de una forma por otra similar, con la aparición de distintos casos de un mismo nombre... es decir, figuras que consisten en la sustitución (*immutatio*) de significados o de formas concretas en la frase: *Tertium est genus figurarum, quod aut similitudine aliqua uocum aut paribus aut contrariis conuertit in se aures et animos excitat* (9.3.66).

Y, en cuanto al cambio de orden (*transmutatio*), Quintiliano, como harán después los *grammatici latini* de Keil, lo considera más bien un tropo: *Verborum autem concinna transgressio, id est hyperbaton, quod Caecilius<sup>28</sup> quoque putat schema, a nobis est inter tropos posita* (9.3.91).

A continuación (9.3.92), vuelve a referirse a la *mutatio*, acerca de la cual afirma: *Et mutatio, si ea est quam Rutilius ‘Alloíosisin’ uocat, dissimilitudinem ostendit hominum, rerum, factorum.*

Es decir, como vemos, en Quintiliano también se mencionan ya unidos los cuatro procedimientos a propósito de las figuras, pero, al igual que ocurría con

<sup>28</sup> Retor del siglo I a C.

los solecismos en los gramáticos de Keil, mientras que las figuras por añadido y supresión son muy claras (como lo eran también el pleonasma y la elipsis entre los *uitia*), el hipérbaton entra más bien en la consideración de tropo, y ofrece un desarrollo mayor el caso de la sustitución, que puede afectar a clases de palabras, accidentes, significados, etc.

## 2.7. Los procedimientos desde un punto de vista sintáctico.

Tras analizar los cuatro procedimientos como fuentes de *uitia uirtutesque* tanto en *Artes* gramaticales como en tratados retóricos, el siguiente paso sería plantearnos su tratamiento en Prisciano, ya que este autor, al dar cabida en los dos últimos libros de sus *Institutiones* a la sintaxis, se plantea la congruencia de la oración y, por tanto, la relación entre las distintas partes que la componen. En este sentido, se percata de que, en ocasiones, los autores buscan esa congruencia, no partiendo de lo requerido por la forma, sino por el sentido de los términos, lo cual genera aparentes desviaciones como la *concordantia ad sensum*:

Así pues, toda construcción, denominada por los griegos “sintaxis”, debe atender siempre a la significación de las formas. Ahora bien, los autores, mediante figuras diversas, suelen variar los accidentes en la construcción..., de manera que, aunque la relación parezca incorrecta en cuanto a las formas concretas, sin embargo, racionalmente, se mostrará correcta. Es por eso por lo que, en ocasiones, pueden unirse una primera persona y una tercera, mediante una figura. Así lo encontramos en Virgilio, *Ille ego, qui quondam gracili modulatus auena / Carmen*, donde el sentido es “Yo soy aquel Virgilio que, en otro tiempo, escribí la Bucólica y las Geórgicas”.

También se unen mediante una figura similar números diferentes, como vemos en el libro I de *Eneida* de Virgilio, *Pars in frustra secant ueribusque tremantia figunt* (*Inst.* 17.187-88).

Como vemos, son ejemplos similares a los analizados a lo largo de nuestro trabajo, pero mencionados ahora desde un punto de vista sintáctico como construcciones permitidas y, por tanto, perfectamente gramaticales. Prisciano se convierte así en el primer gramático latino que utiliza los cuatro procedimientos desde un punto de vista gramatical y normativo, no considerándolos ni como desviaciones erróneas, ni como figuras, sino como recursos permitidos por el propio funcionamiento de la lengua latina, para lo cual hay que atenerse no solo a las formas sino también a la razón y a la congruencia de la frase (“racionalmente se mostrará correcta”).

Y es que, si este gramático organiza su sintaxis partiendo de una progresión letra, sílaba, palabra, oración, de manera que las letras se unen para formar sílabas, las sílabas palabras, y las palabras para formar una oración (*Inst.* 17.3), en todas esas uniones pueden darse los cuatro procedimientos que estamos analizando.

Así, acerca de la *adiectio*, y repitiendo ejemplos que hemos visto ya en otros gramáticos latinos, como apunta en 17.3-4, pueden añadirse letras, sílabas, palabras, o incluso toda una oración, que no eran necesarias: *prodest* por *proest*; *huiuscemodi* por *huiusmodi*; *Sic ore locuta est*, por *sic locuta est* (*Aen.* 1.614); *Ibant qua poterant*

*et qua non poterant non ibant*<sup>29</sup> o, como apunta también, estas repeticiones son muy frecuentes en el uso de las conjunciones.<sup>30</sup>

En cuanto a la elisión o *destractio* (17.5), también es frecuente para él que se elida una letra, una sílaba, una palabra o toda una oración: *Siit* por *siuit*; *commorit* por *commouerit*; *Haec secum* (Verg. *Aen.* 1.37) donde se habría elidido *dicebat*; así como elisiones frecuentes de preposiciones, verbos o, nuevamente, de oraciones enteras (17. 6)<sup>31</sup>.

A partir de aquí (*Instit.* 17.7 sigs.), refiriéndose a alteraciones relacionadas con el orden (*transmutatio*), ofrece también ejemplos de cómo puede generarse un razonamiento erróneo si se altera el orden correcto de las premisas, como en *si mouetur ambulat*, frente a *si ambulat Dionysius, mouetur*, que sería correcto, porque toda acción de caminar supone un movimiento, pero no a la inversa. A continuación menciona (17.9) la *transmutatio* de letras (*Teucer* por *Teucre*), sílabas (*displicina* por *disciplina*), palabras (*plebis tribunus* por *tribunus plebis*) u oraciones (*nutriuit filios ac peperit* que sería incorrecta frente a *peperit ac nutriuit*)<sup>32</sup>.

En cuanto a la *immutatio* (17.11)<sup>33</sup>, tratada a continuación por Prisciano, sería para él una alteración frecuente, que solo podemos percibir por el resto de términos de la frase, por el resto de términos de la frase, ofreciendo también ejemplos similares ofreciendo también ejemplos similares de adjetivos utilizados en lugar de adverbios: *horrendum clamat* por *horrende*, o *sublime uolat* (Verg. *Aen.* 10.664) por *sublimiter*.

Así pues, desde un punto de vista sintáctico, Prisciano menciona en su obra los cuatro procedimientos, pero no como fuente de alteraciones erróneas o literarias, sino simplemente como procedimientos usuales en la lengua latina, que tiende a repetir elementos o cambiar el orden por expresividad, a elidirlos por economía, o a sustituir, por ejemplo, un tiempo o una persona por otra al atender más al significado que a la forma.

Y es que, como afirma Sánchez Salor (2012, 302):

Las figuras pueden ser tratadas, en líneas generales, de dos formas: o bien como figuras retóricas o bien como procedimientos gramaticales, es decir, como mecanismos gramaticales que intervienen entre dos niveles de análisis. Si la figura es un procedimiento de adorno literario, de elegancia, su estudio se acerca al estudio que de las figuras hace la Retórica; pero si la figura es un procedimiento gramatical, un mecanismo que interviene en la generación de la oración, desde el nivel de estructura racional al nivel de realización, entonces su estudio es propio de la Gramática o, mejor, de la Lingüística.

<sup>29</sup> Cf. en cuanto a la lengua griega, Apolonio, *Sint.* 1.4. No olvidemos que Prisciano sigue en gran medida a este gramático del s. II d.C., considerado también el introductor de la sintaxis en la gramática griega. Cf. V. Bécarea (1987, 25); Harto (2015: 26 y sigs.); Taylor (1987, 2); Egger (1987: 11 y 43).

<sup>30</sup> Es decir, en un uso normal y alejado de la lengua literaria.

<sup>31</sup> Cf. Apolonio, *Sintaxis* 1.5. La diferencia entre el tratamiento de la elipsis de Apolonio y Prisciano frente al de los demás autores es que, al incluir los primeros la sintaxis en su gramática, este concepto de elipsis, así como el opuesto de pleonasma, presuponen el concepto de oración congruente y con sentido completo, de manera que domina lo sintáctico frente a lo retórico. Para ellos, el uso o no, por ejemplo, de una construcción elíptica es una opción que le ofrece al emisor la gramática –no la retórica–.

<sup>32</sup> Cf. Apolonio, *Sint.* 1.9-11.

<sup>33</sup> Cf. Apolonio, *Sint.* 1.12.

Ese análisis de tipo más retórico y literario es el que hemos encontrado en Quintiliano o en los gramáticos de las *Artes* incluidas en GLK, quienes, no lo olvidemos, se quedaban en la morfología, partían del lenguaje literario y pretendían que los alumnos aprendieran de memoria los usos de las *auctoritates latinas*. Sin embargo, ya en Prisciano, al analizar las desviaciones en su sintaxis y preocuparse por la congruencia de la frase, estos procedimientos son analizados desde un punto de vista gramatical, y no tanto retórico o literario.

## Conclusiones

En este trabajo hemos analizado cómo se daba, en los gramáticos latinos de la antigüedad, la mención a los procedimientos de *adiectio*, *detractio*, *immutatio* y *transmutatio* como fuente de alteraciones en la frase, ya que dichos procedimientos, incluidos por Linacro en su *De Emendata* de 1524, y fundamentalmente tras su uso en la *Minerva* sanctiana, serán los que permitan el desarrollo de la gramática de las causas.

Estos procedimientos (cf. Desbordes 1983, 28) habían aparecido ya unidos en la física aristotélica, donde se apuntaba que el cambio y el movimiento podían producirse por alteraciones que afectaban al número (aumento o disminución), al lugar (orden) o a la cualidad (sustitución). E igualmente, en filosofía, los encontramos en el *Cratilo* de Platón (394b), acerca de los nombres y de su valor, cambiante o no, por el añadido, la sustracción, el cambio de orden o la sustitución de alguna letra. De aquí habrían pasado a la filosofía estoica y alejandrina, tan unidas como sabemos a la gramática, que habría utilizado ya el esquema para los cambios que se producen en el lenguaje, fundamentalmente escrito, pues este era más proclive a un análisis de este tipo.

A partir de aquí, teniendo en cuenta que el análisis de los gramáticos de la antigüedad parte del lenguaje literario y se centra en analizar dicho lenguaje desde un punto de vista “metódico” (puramente lingüístico), pero también “histórico” (de comentario de autores), encontraremos que, en las *Artes* gramaticales latinas, los autores mencionan estos procedimientos como fuente de desviaciones y alteraciones tanto en las palabras como en la secuencia de la frase.

Ahora bien, el hecho de partir de un lenguaje literario y de que el gramático se ocupe de aspectos gramaticales y retóricos, incluyendo los llamados *uitia uirtutes-que orationis*, es decir, alteraciones de la norma que pueden ser consideradas tanto desviaciones erróneas como elegantes en función de la finalidad estética, hará que los cuatro procedimientos aparezcan tratados en conjunto como fuente de figuras retóricas (por ejemplo paronomasias en la *Rhetorica ad Herennium*, o figuras diversas para Quintiliano), pero también como fuentes de barbarismos (Carisio, Diomedes, Pompeyo, Consentio...) o, en menor medida, de solecismos (Carisio).

No obstante, el esquema está mucho más desarrollado en el caso de los barbarismos, que afectan a palabras aisladas, en las que es mucho más fácil y simple aplicar el esquema cuatripartito. En cambio, en los solecismos, al afectar a una secuencia, encontramos ya más variantes y el esquema se desdibuja, hasta tal punto que ya Quintiliano advirtió que si bien, en su época, algún autor aplicaba el esquema cuatripartito a todos los solecismos, otros –grupo que resultó triunfante al fin–, incluían en el so-

lecismo solo las alteraciones por sustitución o *immutatio*, especificándose que dichas sustituciones podían afectar a las partes de la oración o a sus accidentes.

En efecto, a partir de aquí, solecismo e *immutatio* parecen ir unidos, quedando *adiectio* y *detractio* –como fuentes de pleonasmos y elipsis– enmarcados en los así denominados *caetera uitia*, mientras que la *transmutatio* o hipérbaton, junto a otras variantes, quedaba incluida entre los tropos.

Habrà que esperar a la aparición de la sintaxis en la gramática latina con los dos últimos libros de las *Institutiones* de Prisciano para que estos procedimientos sean mencionados desde un punto de vista gramatical, ya que este autor no se centrará ya en las desviaciones por su carácter erróneo o literario, sino por considerarlas procedimientos usuales y normales en la lengua, tal como ocurre con la repetición de conjunciones, o con la elipsis de elementos innecesarios como preposiciones, verbos, etc.

Es esta línea de aplicación sintáctica del esquema, tan solo esbozada aún en Prisciano, la que seguirá Linacro y, a partir de él, la gramática racional o de las causas, que alcanza su máxima expresión con el Brocense y su *Minerva*.

## Bibliografía

### Fuentes

- Bécares, V. (1987), *Apolonio Díscolo. Sintaxis*, Madrid, Gredos.  
 Keil, H. (1961), *Grammatici Latini*. Hildesheim.  
 Harto, M<sup>a</sup> L. (1998), *Thomas Linacer. De emendata structura Latini Sermonis*, Cáceres, Colección *Grammatica Humanistica*. Serie Textos. 1.  
 Harto, M<sup>a</sup> L. (2015), *Prisciano. Sintaxis (Sobre la construcción y el orden de las partes de la oración)*, Madrid, Ediciones Clásicas.

### Estudios

- Baratin, M. (1989), *La naissance de la syntaxe à Rome*, París.  
 Baratin, M. y Desbordes, F. (1981), *L'analyse linguistique dans l'Antiquité classique I. Les théories*, París.  
 Burghini, J. y Meynet, B. C. (2012), «Casos equívocos entre barbarismo y solecismos: *scala, scoppa, quadriga* en Quintiliano, Donato, Diomedes, Pompeyo y Consencio», *Argos*, 35.2, 40-59.  
 Calboli, G. (1976), «Grammatica antica e moderna», *Grammatici latini d'età imperiale. Miscellanea filológica*, Génova, 133-168.  
 Colombat, B. (1986), «Donat ou Priscien? Syntaxe et figure de construction dans la grammaire latine au XVI<sup>e</sup> siècle», *Philosophie du langage et théories linguistiques dans l'Antiquité*, Bruselas, 445-462.  
 Desbordes, F. (1983), «Le schema addition, soustraction, mutation, métathèse dans les texts anciens», *Historie Epistémologie Langage* 5/1, 23-30.  
 Egger, E. (1987), *Apollonius Dyscole. Essai sur l'histoire des theories grammaticales dans l'Antiquité*, París.  
 Holtz, L. (1976), *Donat ou la grammaire (I-IV)*, París.

- Jensen, k. (1986), «*De emendata structura Latini sermonis*: The Latin grammar of Thomas Linacre», *Journal of the Warburg and Courland Institutes* 49, 106-122.
- Lallot, J. (1989), *La grammaire de Denys le Thrace*, Paris.
- Lecointre, C. (1990), «Zum Begriff der brevitatis in der Grammatik (16. und 17. Jahrhundert)», *History and Historiography of Linguistics* (ed. por H.J. Niederehe y E.F.K. Koerner), Amsterdam, vol. I, 251-260.
- Percival, W.K. (1976), «Deep and surface structure concepts in Renaissance and Mediaeval Syntactic Theory», *History of Linguistic Thought and Contemporary Linguistics*, ed. por P. Parret, Berlín / Nueva York, 238-253.
- Sánchez Salor, E. (2002), *De las elegancias a las causas de la lengua: retórica y gramática en el Humanismo*, Alcañiz-Madrid.
- Taylor, D.J. (1987), *The history of Linguistics in the Classical period*, Amsterdam.